

INFORME DE EVALUACIÓN

COMITÉ DE EVALUACIÓN CONFORMADO POR RESOLUCION DIRECTORIO N.º 1932/2025

REF.: MENOR CUANTIA NACIONAL N° 10/2025- "SUSCRIPCIÓN AL SERVICIO ON LINE DE LEYES DEL PARAGUAY" - ID N° 463.999.-

FECHA: 26 DE AGOSTO DE 2025.

Señor Presidente:

En cumplimiento a lo dispuesto por Resolución de Directorio N.º 1932/2025, de fecha 30 de julio de 2025, se constituye el Comité de Evaluación para la **MENOR CUANTIA NACIONAL N° 10/2025- "SUSCRIPCIÓN AL SERVICIO ON LINE DE LEYES DEL PARAGUAY" - ID N° 463.999.-**

Conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones; siendo las 09:00 horas del 25 de agosto de 2025, se dio inicio al Acto de Apertura de Oferta presentada por el oferente, según consta en Acta de Apertura de Ofertas, correspondiente a la **MENOR CUANTIA NACIONAL N° 10/2025- "SUSCRIPCIÓN AL SERVICIO ON LINE DE LEYES DEL PARAGUAY" - ID N° 463.999.-** En la ocasión ha presentado la oferta dentro del plazo establecido el siguiente oferente, cuyo precio de oferta final se detalla a continuación:

Oferentes	Formulario de Oferta y lista de precios debidamente Firmado	Documento que acredita la existencia del oferente	Documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta	Garantía de Mantenimiento de Oferta
LA LEY PARAGUAYA S.A.	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: 48.000.000 Tipo de Garantía: DECLARACION JURADA

Oferentes	Páginas foliadas	Constancia del Perfil del Proveedor N°	Muestras	Inscrito
LA LEY PARAGUAYA S.A.	40	1856598	NO	Registro Proveedor

No hubo observaciones de oferentes.

Conforme lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, el sistema de adjudicación es **POR EL TOTAL**. Este contrato tendrá vigencia desde la suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

I- MARGEN DE PREFERENCIA

A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido **como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas**. La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio. El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional.

Conforme a lo establecido en la Ley N° 4558/2011 – "Que establece mecanismos de apoyo a la producción y empleo nacional a través de los procesos de contrataciones públicas", el cual ha sido modificado por la Ley 6575/2020 – "Que modifica el Artículo 2° de la Ley 4558/2011, y la Circular DNCP N° 23/2020, la cual establece lo siguiente:

Abg. Luz Gómez
Jefa - Unidad de Gestión de Contratos
DC 600 - CONATEL

Abg. Alicia P. P. P.
Asesoría Legal
CONATEL

Art 2°. Dispóngase que en las contrataciones que realice el Estado paraguayo por vía de procesos de carácter nacional, se establezca un margen de preferencia del 40% (cuarenta por ciento) a favor de los productos y servicios de origen nacional".

En tal sentido, el oferente:

- ✓ **LA LEY PARAGUAYA S.A.:** Presenta Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional N° 204488



MINISTERIO DE
INDUSTRIA Y
COMERCIO
PARAGUAY

PARAGUÁI
TETÁ MBA'E'APOPY
HA ÑEMU
HOTENONDEHA



[Cerrar sesión](#)

Tipo Solicitud	Nro Certificado	Id Licitacion	Nro Tramite	Estado	Fechaevento	RUC Empresa	Razon Social	
Servicio	204488	463999	1050554	VerCertificado	Autorizado,	19/08/2025 13:43:34	800038665	LA LEY PARAGUAYA SA

Total Row Count in Report- 1
Row(s) 1 - 1

Verificado el Portal del Ministerio de Industria y Comercio se visualiza que el Oferente dispone de Certificado de Origen vigente para la presente Licitación, por lo cual no se aplica el Margen de Preferencia al ser la única oferta presentada.

II- ANALISIS DE LAS OFERTAS

En primer término, se ha procedido al análisis de la oferta presentada, para determinar si la misma se ajusta sustancialmente a los requisitos contenidos en el Pliego de Bases y Condiciones de la presente contratación, según detalle en Tabla de Verificación de Recaudos Legales, concluyéndose que:

- **LA LEY PARAGUAYA S.A.:** Presenta todos los documentos de carácter sustancial y formal requeridos. Presenta Perfil del Proveedor N.° 1856598.

Para la licitación de referencia, se encuentran **VIGENTES Y EN CARÁCTER DE DECLARACION JURADA:**

CONSTITUCION O ESTATUTO SOCIAL, REGISTRO UNICO AL CONTRIBUYENTE (RUC), DECLARACION JURADA PARA USO DE OFERTA ELCTRONICA, MEDIDA CAUTELAR DE LA DE LA LAY 6355/19, PODER REPRESENTANTE, PODER SUFICIENTE OTORGADO POR ESCRITURA PUBLICA PARA PRESENTAR LA OFERTA, RESUMEN DE BALANCES DE LOS ULTIMOS 3 AÑOS, REGISTRO DE MARCA, PATENTE COMERCIAL, ACTA DE ASAMBLEA GENERAL, DOCUMENTOS DE IDENTIDAD Y/O PASAPORTE, CONSTANCIA DE REGISTRO DE PRESTADORES DE SERVICIOS – REPSE, CONSTANCIA DEL RUC O CERTIFICADO DE INSCRIPCION ANTE LA AUTORIDAD TRIBUTARIA DEL PAIS DE ORIGEN.

Abg. Luz Gómez

En relación a la Autorización del Fabricante la empresa ha presentado el Título de Marca N° 429385 en relación a la oferta presentada cumpliendo a cabalidad con lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC).

Abg. Luz Gómez
Jefa - Unidad de Gestión de Contratos
DC-GOC - CONATEL

Abg. María Beltrami
Asesora Legal
CONATEL

III - EVALUACIÓN DE PRECIOS OFERTADOS

De la oferta que califica se ha procedido al análisis de los precios ofertados y si el mismo presenta errores aritméticos, concluyéndose que la oferta no presenta errores.

- ✓ LA LEY PARAGUAYA S.A.: Presenta su oferta por un precio total de Gs. 48.000.000 (guaraníes cuarenta y ocho millones) IVA Incluido.

Se ha procedido al análisis de los precios ofertados, en relación a los precios referenciales estimados para la Contratación de referencia; en tal sentido, los precios ofertados se ajustan a lo establecido en la Resolución DNCP 454/2024 de fecha 15 de febrero de 2024 que en su Art. 4° criterio para la evaluación a ser aplicado en el análisis de los precios de referencia... Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menos a mayor, conforme los precios ofertados, el comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros, cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante. Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

IV – DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Para la presente contratación se ha previsto en el PAC un monto total de G. 60.000.000.- (guaraníes sesenta millones) para lo cual se cuenta con Disponibilidad Presupuestaria de G. 10.000.000 (guaraníes diez millones) para el Ejercicio Fiscal 2025, según CDP N° 117/2025, quedando la vigencia de la contratación para el Ejercicio Fiscal 2026 sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria respectiva.

VI – PROHIBICIONES Y LIMITACIONES PARA PRESENTAR PROPUESTAS Y CONTRATAR

A fin de dar cumplimiento a lo establecido en la Ley 7021/22, se ha realizado los procedimientos pertinentes en referencia al posible oferente recomendado para la adjudicación de la **MENOR CUANTIA NACIONAL N° 10/2025- “SUSCRIPCIÓN AL SERVICIO ON LINE DE LEYES DEL PARAGUAY” - ID N° 463.999.**, no encontrando disconformidades al oferente y se confirma que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 21 de la Ley 7021/2022, en base al siguiente análisis:

En primer lugar, el oferente ha proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 21 de la Ley N.º 7021/2022.

Inciso a): Se verificó los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos dentro del Artículo 21. **(No se encuentra comprendido).**

Inciso b): Se verificó, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N.º 1626/00 “De la Función Pública”, aparecen en la base de datos del SINARH. **(No se visualiza en la base de datos).**

VII – RECOMENDACIÓN

Conforme a lo expuesto, y en razón de presentar la oferta que cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas, el Comité de Evaluación recomienda adjudicar la **MENOR CUANTIA NACIONAL N° 10/2025- “SUSCRIPCIÓN AL SERVICIO ON LINE DE LEYES DEL PARAGUAY” - ID N° 463.999.** a la Empresa LA LEY PARAGUAYA S.A. con RUC N° 80003866-5, por un monto total de Gs. 48.000.000 (guaraníes cuarenta y ocho millones) IVA Incluido. Para la presente contratación se ha previsto en el PAC un monto total de G. 60.000.000.- (guaraníes sesenta millones) para lo cual se cuenta con Disponibilidad Presupuestaria de G. 10.000.000 (guaraníes


Abg. Luz Gómez
Jefa - Unidad de Gestión de Contratos
DC 60C - CONATEL


Abg. María Roldán
Asesora Legal
CONATEL



diez millones) para el Ejercicio Fiscal 2025, según CDP N° 117/2025, quedando la vigencia de la contratación para el Ejercicio Fiscal 2026 sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria respectiva. Conforme lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, el sistema de adjudicación es **POR EL TOTAL**. Este contrato tendrá vigencia desde la suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

SE ANEXAN LAS SIGUIENTES DOCUMENTACIONES:

- Tabla de Verificación de Recaudos Legales, Tabla de Verificación Documental, Cuadro Comparativo de Ofertas, Cuadro de Precios Adjudicados, Acta de Apertura de Ofertas, Oferta presentada.

Comité de Evaluación constituido por Resolución Directorio N.º 1932/2025

Atentamente,



ABG. LUZ-COMEZ
Representante de la
Gerencia Operativa de
Contrataciones.



ABG. ALICIA POLETI
Representante de la Gerencia
Administrativa Financiera



ABG. LAURA WATANABE
Representante de la Asesoría Legal



GOBIERNO DEL PARAGUAY

PARAGUÁI REKUÁI

Comité de Evaluación de Ofertas

MEJOR CUANTIA NACIONAL N° 10/2025 "SUSCRIPCION AL SERVICIO ON LINE DE LEYES DEL PARAGUAY" - ID N° 463.999

TABLA COMPARATIVA DE OFERTAS

Item	Documentos Requeridos	LA LEY PARAGUAYA S.A.
	1. El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente. En caso de que se emplee el módulo de oferta electrónica se considerará que el listado de ítems forma parte del formulario de oferta electrónica, y deberá sujetarse en todo lo demás a la reglamentación vigente.	CUMPLE
	2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP.	CUMPLE
	3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)	CUMPLE
	4. Declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento. (**)	CUMPLE
	5. Certificado de Producto y Empleo Nacional emitido por el MIC, en formato físico, solo en caso de imposibilidad de certificación electrónica. (**)	CUMPLE
	6. Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	CUMPLE
	7. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente. (**)	CUMPLE
Documentos legales Oferentes Individuales. Personas Físicas		
	a. Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.(*)	NO APLICA
	b. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC. (*)	
	c. En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	
Documentos legales Oferentes Individuales. Personas Jurídicas		
	1.Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	CUMPLE
	2.Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.(*)	CUMPLE
	3.Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (*)	CUMPLE
	4.Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	CUMPLE
	Oferentes en Consorcio en formación.	NO APLICA
	Oferentes en Consorcios constituidos o formalizados.	NO APLICA
	Capacida financiera	NO APLICA
	Experiencia requerida	
	Requisitos documentales para evaluar el presente criterio	
	1. Copias de contratos y/o recepciones finales y/o facturas de Servicio de Provisión de Suscripción de Leyes Online, con entidades públicas y/o privadas. El Volumen deberá ser igual o superior al 50% del monto total ofertado, resultante del promedio de las facturas de los 3 (tres) últimos años. 2022,2023 y 2024	CUMPLE
	Capacidad Técnica	NO APLICA
	Constancia del Sistema de Información de Proveedores del Estado (PERFIL DEL PROVEEDOR)	1856598


Abg. Luz Gómez
Jefa - Unidad de Gestión de Contratos
DC-GOC - CONATEL


Abg. Laura Watanabe
Asesoría Legal
CONATEL


Abg. Alicia Polenti

Comité de Evaluación de Ofertas

MENOR CUANTIA NACIONAL N° 10/2025 "SUSCRIPCION AL SERVICIO ON LINE DE LEYES DEL PARAGUAY" - ID N° 463.999

TABLA VERIFICACION DE DOCUMENTOS

Item	Documentos Requeridos	LA LEY PARAGUAYA S.A.
	1. El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente. En caso de que se emplee el módulo de oferta electrónica se considerará que el listado de ítems forma parte del formulario de oferta electrónica, y deberá sujetarse en todo lo demás a la reglamentación vigente	PRESENTA FORMULARIO DE OFERTA DEBIDAMENTE COMPLETADO Y FIRMADO.
	2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP.	PRESENTA DECLARACION JURADA DE MANTENIMIENTO DE OFERTAS POR LA SUMA DE Gs. 2.400.000 CON CERTIFICACIÓN DE FIRMA.
	3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)	PRESENTA EL CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO CON LA SEGURIDAD SOCIAL CON FECHA DE EMISION 18/08/2025 Y FECHA DE VENCIMIENTO 17/09/2025.
	4. Declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento. (**)	PRESENTA DECLARACION JURADA DE CONOCIMIENTO DE LA EXTENCIÓN DE UN CONFLICTO DE INTERESES RESPECTO A LOS FUNCIONARIOS PUBLICOS INTERVINIENTES EN EL PROCEDIMIENTO.
	5. Certificado de Producto y Empleo Nacional emitido por el MIC, en formato físico, solo en caso de imposibilidad de certificación electrónica. (**)	PRESENTA CERTIFICADO N° 204488
	6. Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	PRESENTA EL CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO CON FECHA DE EMISION 18/08/2025 VALIDO HASTA 17/09/2025
	7. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente. (**)	PRESENTA LA PATENTE MUNICIPAL COMERCIAL
Documentos legales Oferentes Individuales. Personas Físicas		
	a. Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.(*)	NO APLICA
	b. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC. (*)	
	c. En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	
Documentos legales Oferentes Individuales. Personas Jurídicas		
	1.Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	LA CONSTITUCION O LOS ESTATUS SOCIALES SE ENCUENTRA EN EL PERFIL DEL PROVEEDOR
	2.Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.(*)	LA CONSTANCIA DEL RUC SE ENCUENTRA EN EL PERFIL DEL PROVEEDOR
	3.Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (*)	PRESENTA FOTOCOPIA SIMPLE DE LOS DOCUMENTOS DE LOS REPRESENTANTES
	4.Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	PRESENTA EL PODER DEL REPRESENTANTE
	Oferentes en Consorcio en formación.	NO APLICA
	Oferentes en Consorcios constituidos o formalizados.	NO APLICA
	Capacida financiera	NO APLICA
	Experiencia requerida	
	Requisitos documentales para evaluar el presente criterio	
	1. Copias de contratos y/o recepciones finales y/o facturas de Servicio de Provisión de Suscripción de Leyes Online, con entidades públicas y/o privadas. El Volumen deberá ser igual o superior al 50% del monto total ofertado, resultante del promedio de las facturas de los 3 (tres) últimos años. 2022,2023 y 2024	PRESENTA COPIAS DE CONTRATOS DE LOS AÑOS 2022, 2023 Y 2024
	Capacidad Técnica	NO APLICA
	Constancia del Sistema de Información de Proveedores del Estado (PERFIL DEL PROVEEDOR)	1856598

Abg. Luz Gómez
Jefa - Unidad de Gestión de Contratos
DC 602 - CONATEL

Abg. Diana Watanabe
Asesora Legal
CONATEL

Abg. Ana P. P. P.



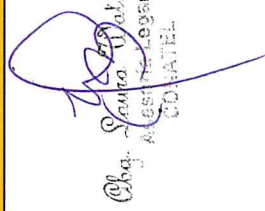
Comité de Evaluación de Ofertas

MENOR CUANTIA NACIONAL N° 10/2025 "SUSCRIPCIÓN AL SERVICIO ON LINE DE LEYES DEL PARAGUAY" - ID N° 463.999

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

Grupo 1 - SUSCRIPCIÓN AL SERVICIO ON LINE DE LEYES DEL PARAGUAY		Contrato Abierto: No,						
Abastecimiento Simultaneo: No		LA LEY PARAGUAYA S.A.						
Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Cantidad	Monto	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Características
1	8112003-001	Suscripción a Al Servicio On Line de Leyes del Paraguay	unidad de medida: Mes presentación: EVENTO	12,00		4.000.000	48.000.000	procedencia: nacional nro certificado origen nacional: 204488
Total General Calculado Gs.							48.000.000	


Abg. Alicia Corti


Abg. Luz Gómez
Jefa - Unidad de Gestión de Contratos
DC-GOC - CONATEL



Comité de Evaluación de Ofertas

MENOR CUANTIA NACIONAL N° 10/2025 "SUSCRIPCIÓN AL SERVICIO ON LINE DE LEYES DEL PARAGUAY" - ID N° 463.999

CUADRO DE PRECIO ADJUDICADO

OFERENTE:		LA LEY PARAGUAYA S.A.						
RUC:		80003866-5						
Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Cantidad	Monto	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Características
1	81112003-001	Suscripción a Al Servicio On Line de Leyes del Paraguay	unidad de medida: Mes presentación: EVENTO	12,00		4.000.000	48.000.000	procedencia: nacional nro certificado origen nacional: 204488
Total General Calculado Gs.							48.000.000	

[Handwritten signature]
Abg. Nivaldo

[Handwritten signature]
Abg. Silvia Domínguez
Asesora Legal
CONATEL

[Handwritten signature]

Abg. Luz Gómez
Jefa - Unidad de Gestión de Contratos
DC-GOC - CONATEL